

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CESDA 898/2024

Fecha y hora de celebración

21 de junio de 2024, a las 09:00 h.

Lugar de celebración

Hospital de Vinaròs

Asistentes

PRESIDENTE

D. LUIS GANDÍA QUEROL, director económico del Departamento de Salud de Vinaròs

SECRETARIA

Dña. ROSA ANA BAGAN FONOLLOSA, gestión función administrativa - Servicio de Contratación Administrativa del Hospital de Vinaròs

VOCALES

Dña. FELISA PUEYO MARTÍNEZ, interventora delegada

Dña. PILAR LECHA SANSANO, representante de Servicios Jurídicos de la Generalitat

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor:** CESDA 898/2024 - Suministro de cortinas para el Hospital de Vinaròs.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente:** CESDA 898/2024 - Suministro de cortinas para el Hospital de Vinaròs.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente:** CESDA 898/2024 - Suministro de cortinas para el Hospital de Vinaròs.
- 4.- Propuesta adjudicación:** CESDA 898/2024 - Suministro de cortinas para el Hospital de Vinaròs.

Se Expone

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor:** CESDA 898/2024 - Suministro de cortinas para el Hospital de Vinaròs.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP y de la invitación a la contratación, de la siguiente manera:

PUNT. MÀXIMA: 44	CESDA 898/2024 CORTINAS PARA EL HOSPITAL DE VINARÒS.					
	CRITERIOS EVALUABLES JUICIO DE VALOR	OFIMATICA DIGITAL, SLU	MJF LUQUE INTERIORES, SL	SEVEN OFFICE SL	FERNANDO MARTINEZ CERDAN	IMPACTO VALENCIA, SLU
Punt. Màxima 30 punts	1.a CALIDAD DE LOS ACABADOS	15	0	15	20	29
Punt. Màxima 14 punts	1.b DISEÑO DE LOS PRODUCTOS	5	0	5	10	13
TOTAL		20	0	20	30	42

Tal y como indica la Invitación a la contratación del expediente CESDA 898/2024 en su apartado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: “ Aquellas ofertas que no superen el umbral del 70% de los criterios cualitativos serán EXCLUIDAS, por lo tanto deberán obtener un mínimo de 30,80 puntos en la suma del total de los ítems en que serán evaluadas las características técnicas (suma total de puntuación obtenida en los números 1.a y 1.b de los criterios de adjudicación del cuadro detallado).”

Por ello quedan excluidas las ofertas de los siguientes licitadores:

NIF: B98454234 MJF LUQUE INTERIORES SL
 NIF: 44500382M FERNANDO MARTINEZ CERDAN
 NIF: B53147336 OFIMATICA DIGITAL, S.L.U.
 NIF: B98299993 SEVEN OFFICE SL

El informe técnico de valoración justificativo de las puntuaciones está publicado en el perfil del contratante a disposición de quien lo quiera consultar.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CESDA 898/2024 - Suministro de cortinas para el Hospital de Vinaròs.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas por superar las fases anteriores:

NIF: B46669693 IMPACTO VALENCIA SLU

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CESDA 898/2024 - Suministro de cortinas para el Hospital de Vinaròs.

CESDA 898/2024		CORTINAS PARA EL HOSPITAL DE VINARÒS	
2.a	PRECIO (MÁX. 30 PUNTOS)	PPTO. BASE LICITACIÓN SIN IVA	PPTO. BASE LICITACIÓN CON IVA
		5.249,83 €	6.352,30 €
		REGLA TRES INVERSA	PUNTUACIÓN (MÁX. 30 PTOS)
IMPACTO VALENCIA, SLU		4.689,46 €	30,00
2.b	PLAZO DEL SERVICIO POST-VENTA (MÁX. 15 PUNTOS)	REGLA DE TRES INVERSA	PUNTUACIÓN (MÁX. 15 PTOS)
		IMPACTO VALENCIA, SLU	1
2.c	PLAZO DEL MONTAJE DEL SUMINISTRO (MÁX. 5 PUNTOS)	REGLA TRES INVERSA	PUNTUACIÓN (MÁX. 5 PUNTOS)
		IMPACTO VALENCIA, SLU	1
2.d	MEJORA GARANTÍA MÍNIMA SOLICITADA (MÁX. 6 PUNTOS)	REGLA TRES	PUNTUACIÓN (MÁX. 6 PUNTOS)
		IMPACTO VALENCIA, SLU	8
TOTAL PUNTOS CRITERIOS OBJETIVOS			PUNTUACIÓN (MÁX. 56 PTOS)
IMPACTO VALENCIA, SLU			56,00

Ambos resultados, el técnico y el económico, se detallan en la siguiente tabla y, por consiguiente, las empresas obtienen las siguientes puntuaciones:

CESDA 898/2024	CRITERIOS JUICIO VALOR (máx. 44 ptos.)	CRITERIOS FÓRMULA (máx. 56 ptos.)	TOTAL
IMPACTO VALENCIA, SLU	42,00	56,00	98,00

4.- Propuesta adjudicación: CESDA 898/2024 - Suministro de cortinas para el Hospital de Vinaròs.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista de puntuación ordenada de manera decreciente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores que han superado las sucesivas fases:

CESDA 898/2024	CRITERIOS JUICIO VALOR (máx. 44 ptos.)	CRITERIOS FÓRMULA (máx. 56 ptos.)	TOTAL
IMPACTO VALENCIA, SLU	42,00	56,00	98,00

A la vista de los resultados obtenidos, y en aplicación de los parámetros objetivos para identificar un oferta como anormal, la Mesa de Contratación detecta que la oferta presentada por la empresa IMPACTO VALENCIA, S.L.U., cumple con los requisitos para presumirse como anormalmente baja, según lo expuesto en el PCAP en su apartado 16.B:

“Cuando haya más de un criterio de valoración se seguirán las reglas siguientes:

1. Si concurre un solo licitador, la oferta se considerará anormalmente baja cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- a) Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales y
- b) Que la puntuación respecto a los criterios relacionados con la calidad sea superior al 80% de la puntuación total establecida para este criterio en el pliego”.

- Respecto a los criterios relacionados con la calidad, consigue una puntuación de 44, correspondiente al 95,45 % de los mimos.

- Respecto a la oferta económica:

Oferta licitadora deberá ser > al importe de baja temeraria: $A-(A*20/100)$: **> 5.081,84€**

Siendo A, el presupuesto base de licitación: **6.352,30 €**

La oferta de IMPACTO VALENCIA, S.L.U. cumple con ambas condiciones para ser considerada como anormalmente baja:

- Puntuación en criterios de calidad 95,45% > 80%
- Oferta económica 4.689,46 € < 5.081,84 €

Por todo ello, la Mesa de contratación **ACUERDA REQUERIR** a la empresa IMPACTO VALENCIA, S.L.U., con CIF B46669693, para que proceda a justificar y desglosar razonadamente las condiciones que les permite proponer los precios de su oferta, concediéndole un plazo de tres días hábiles.

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente:

Vº Bº. PRESIDENTE

SECRETARIA